

Quillota, 07 de Febrero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1903 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°CE03/2023 de 01 de febrero de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcaldesa(s), con V°B° alcaldicio, en que sugiere adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra, adquisición **ID 2464-7-LE23**, denominada **“ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2023”**, al proponente identificado como: ALFACOM INGENIERÍA LTDA., RUT N°78.573.960-4, representada legalmente por JUAN AVIÑO SIMÓN, Cédula de Identidad N°5.922.060-8, ambos domiciliados en calle DGO.FAUSTINO SARMIENTO #303, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto neto de \$5.090.000 (cinco millones noventa mil pesos), y valor con IVA incluido asciende a \$6.057.100 (seis millones cincuenta y siete mil cien pesos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°316 de fecha 12 de Enero de 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota. El plazo efectivo de entrega de los equipos en arriendo será de cuatro (4) días corridos, que se contarán desde la aceptación de la orden de compra, de acuerdo a lo consignado por el oferente ALFACOM INGENIERIA LTDA en el formulario N°8. El plazo del servicio de arriendo de los equipos materia de la presente licitación, se llevará a cabo desde el 06 de febrero hasta el 06 de abril ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo consignado en el punto 5.1 de las Bases administrativas. Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el proponente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicatario de la presente licitación. El Proponente adjudicado tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato. Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de dos (2) copias a la Municipalidad en el plazo de cinco (5) días hábiles. El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda. La vigencia de esta garantía, corresponde al plazo de vigencia del contrato, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la Orden de Compra. Nómbrase como Inspector Técnico del Servicio a doña Yasmina Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática;
2. Decreto Alcaldicio N°1.011 de 20 de enero de 2023 que aprobó publicación de bases para Llamado a Licitación Publicación denominada **“ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2023”**, financiamiento municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000316 de 12 de enero de 2023 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$11.000.000.- (Arriendo de Equipos Informáticos), para la Licitación del Servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional para la campaña de permisos de circulación año 2023;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Comisión Evaluadora (Paula Fredes-María Pizar Quezada-Jorge Cabrera) 6. ITS (Yasmina Aranda) 7. Tránsito 8. Jefa de Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización(S) 9. Informática 10. Administración Municipal. 11. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra, adquisición **ID 2464-7-LE23**, denominada **“ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2023”**, al proponente identificado como: **ALFACOM INGENIERÍA LTDA.**, RUT N°78.573.960-4, representada legalmente por **JUAN AVIÑO SIMÓN**, Cédula de Identidad N°5.922.060-8, ambos domiciliados en calle **DGO.FAUSTINO SARMIENTO #303**, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto neto de \$5.090.000 (cinco millones noventa mil pesos), y valor con iva incluido asciende a \$6.057.100 (seis millones cincuenta y siete mil cien pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el plazo efectivo de entrega de los equipos en arriendo será de cuatro (4) días corridos, que se contarán desde la aceptación de la orden de compra, de acuerdo a lo consignado por el oferente **ALFACOM INGENIERIA LTDA** en el formulario N°8. El plazo del servicio de arriendo de los equipos materia de la presente licitación, se llevará a cabo desde el 06 de febrero hasta el 06 de abril ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo consignado en el punto 5.1 de las Bases administrativas.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad posible.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato. Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de dos (2) copias a la Municipalidad en el plazo de cinco (5) días hábiles. El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda. La vigencia de esta garantía, corresponde al plazo de vigencia del contrato, más sesenta (60) días hábiles adicionales, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico del Servicio a Yasmina Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática.

SEXTO: **ADOPTEN** el Jefe de Unidad de Adquisiciones(s), la Jefa de la Unidad de Informática, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Jefa de Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización(s) y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Adquisiciones
5. Comisión Evaluadora (Paula Fredes-María Pizar Quezada-Jorge Cabrera)
6. ITS (Yasmina Aranda)
7. Tránsito
8. Jefa de Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización(S)
9. Informática
10. Administración Municipal.
11. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm/maom.-